

****OFICINA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES
EXTRANJEROS Y MIGRANTES EN LA UDELAR.**

FUNDAMENTACIÓN

En los últimos años Uruguay ha pasado a ser un país de recepción de migrantes, consolidándose además una tendencia migratoria de personas calificadas y con condiciones para acceder a la educación superior, que llegan al país en diferentes situaciones personales y legales respecto al ejercicio pleno de sus derechos y, en particular, del derecho a la educación.

En correspondencia, el número de consultas e ingresos de estudiantes y solicitudes de reválidas de titulados en el extranjero se han incrementado enormemente en el último lustro en la Universidad de la República así como, también, los convenios de la Udelar y los programas de movilidad y cooperación con contrapartes universitarias en el exterior.

El seguimiento de esta población migrante y la atención de sus necesidades en el país así como la reformulación reciente de la normativa universitaria que amplía sus oportunidades de integrarse a la comunidad educativa han comenzado a delinear un escenario de acción fundamental para abordar de forma inclusiva e integral la temática.

Es necesario sistematizar y canalizar institucionalmente las acciones de atención, acompañamiento y respaldo a los migrantes, de modo de garantizar un asesoramiento adecuado y respaldo eficaz para su integración plena al país y a los procesos de aprendizaje en los distintos servicios universitarios.

En este marco general se considera necesario poner en marcha una **Oficina de información, orientación y apoyo a estudiantes extranjeros y migrantes en Udelar** que contribuya a garantizar el derecho al acceso a la educación superior de una población migrante en aumento.

A través de la Oficina se promoverá también el direccionamiento de esfuerzos administrativos y académicos que contribuyan a alcanzar dicho objetivo, se especializarán recursos humanos y generarán insumos para el diseño de instrumentos de apoyo y seguimiento adecuados de cada situación personal hasta su resolución definitiva.

CREACIÓN DE LA OFICINA

La Oficina dependerá del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de la República, radicará en el Departamento de Relaciones Extraregionales, trabajará en coordinación directa con la Presidencia del SRI y la Unidad de Apoyo Académico y tendrá funcionarios asignados a su funcionamiento.

La Unidad de Apoyo Académico del SRI contribuirá al procesamiento de datos, la elaboración de estadísticas y el estudio del fenómeno migratorio en la educación superior y en la Udelar, a la vez para un asesoramiento calificado a los organismos cogobernados para la toma de decisiones en la materia.

Asimismo, la oficina articulará con las distintas dependencias universitarias a los efectos de seguir las situaciones individuales y monitorear su resolución, acompañando de este modo al migrante

en su tránsito por la institución. En este sentido es necesario un fluido vínculo con los servicios así como con otras estructuras centrales de apoyo (PROGRESA, SCIBU, etc).

Se jerarquizará el trabajo interinstitucional en el Grupo de Educación y Migrantes en la órbita de la coordinación de la educación pública.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA

En una *primera* etapa:

1. Articular con Rectorado y los referentes del SRI en los servicios universitarios, las Áreas del conocimiento y la Comisión Coordinadora del Interior a los efectos de facilitar y acompañar los trámites de reválida y convalidación de títulos hasta su resolución definitiva. A su vez, colaborará con los servicios en la sistematización de información sobre formaciones que ya han sido revalidadas para generar antecedentes que faciliten el análisis y la respuesta ante nuevas solicitudes.
2. Atender y evacuar consultas presenciales y on line referidas a la continuidad de los estudios en la Udelar, planes de estudio de grado, oferta de posgrado, período de exámenes, concursos docentes, normativa universitaria, documentación a presentar, servicios de referencia y direcciones, otros.
3. Brindar información universitaria facilitadora de la permanencia e integración de los migrantes en el medio, particularmente referida a becas, comedores y atención a la salud, derechos sociales y educativos, aprendizaje del idioma español para extranjeros, otros.
4. Constituir una dirección institucional de correo electrónico que se difunda inmediatamente como referencia de la Oficina para recepcionar y responder las consultas.
5. Generar una base de datos que contenga información relacionada a: año, nombre y apellido, país de origen, títulos obtenidos, institución referente de acuerdo a las consultas y acompañamiento en la tramitación y gestiones ante los servicios universitarios.
6. Convocar a los espacios de la Udelar vinculados al tema para coordinar tareas y organizar algunas acciones de sensibilización que comprenda a los docentes y funcionarios TAS en los servicios que atienden a migrantes, estudiantes y docentes extranjeros. Establecer contactos con otros actores y referentes nacionales que poseen información vinculada al flujo migratorio y extranjeros en Uruguay.
7. Participar de las reuniones del Grupo de Educación y Migrantes que funciona en la órbita del MEC para coordinar acciones con el resto del sistema público.
8. Mantener un sitio específico en la página web del SRI con información y contenidos renovados y de interés para los migrantes así como elaborar un prototipo-guía de las consultas más reiteradas y las respuestas adecuadas.
9. Realizar informes a Rectorado y organismos del co-gobierno universitario semestrales o cuando lo requieran así como a otras direcciones generales (Jurídica, Planeamiento, Estadística).

En una *segunda* etapa:

10. Producir y sistematizar información e indicadores sobre la población estudiantil y docente migrante con el apoyo de la Unidad de Apoyo Académico del SRI.
11. Asesorar en el diseño de políticas universitarias específicas para la población migrante que transita en la Udelar y participar en instancias públicas sobre la temática.
12. Diseñar una plataforma on line y un formulario de registro de datos de extranjeros atendidos a través de la oficina para su archivo digital.
13. Crear dispositivos de contacto exclusivos para esta actividad, disponer entre ellos: correo institucional; Línea telefónica institucional; Redes Sociales; Página con preguntas frecuentes.

ANTECEDENTES DE ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS Y MIGRANTES EN UDELAR

Flexibilización de normativa relativa a ingresos de migrantes y reválidas

De un tiempo a esta parte la Universidad ha modificado algunas de sus normas tratando de facilitar el ingreso de estudiantes provenientes del exterior y a mejorar los procesos de reválida de títulos que hoy en día suponen un obstáculo para una adecuada inserción laboral.

En el año 2019 el Consejo Directivo Central modificó la ordenanza que regula los ingresos de las personas que cursaron estudios preuniversitarios en el exterior al primer año de las carreras de grado. En su formulación anterior, la norma establecía una serie de situaciones e indicaba que si una persona estaba comprendida en alguna de ellas podía ingresar a la Universidad. Esto constituía un esquema en el cual el ingreso se prohíbe como norma general salvo para situaciones específicas. La modificación realizada por el Consejo Directivo Central permite que cualquier persona que se encuentre viviendo en el país pueda ingresar sin que se le exija una determinada cantidad de años como ocurría anteriormente. Adicionalmente, se permite la acreditación de identidad mediante el pasaporte a los efectos de no impedir el ingreso de los migrantes recién llegados al país que tienen en trámite su cédula de identidad.

En lo que respecta a las reválidas, se debe señalar que la Universidad no ha podido aún dar una respuesta adecuada a los profesionales extranjeros que han iniciado los trámites de reválida de sus títulos. Esto genera perjuicios a la hora de ingresar al mercado laboral, y en los casos en los cuales el ejercicio profesional requiere la reválida de la titulación se torna lisa y llanamente un impedimento.

Ya en el año 2018 la Universidad reconoció las dificultades existentes en los procesos de reválida de títulos y en ese sentido estableció plazos máximos para dar respuesta a las solicitudes¹.

En el año 2020 el Consejo Directivo Central aprobó una nueva ordenanza de reválidas. La nueva norma incorpora algunas novedades: una diferenciación más precisa de la reválida y de la convalidación en cuanto a definición, efectos y procedimientos; se brinda una definición de

1 Res N°39 de C.D.C. de 16/10/2018

razonable equivalencia entre las formaciones que trasciende la comparación de planes de estudio; a la hora de conceder la reválida se da la posibilidad tomar en cuenta estudios realizados por fuera del plan de estudios (posgrados, educación permanente); se mantienen plazos máximos para resolver los trámites y en caso de que el servicio no se pronuncie deberá enviar el expediente al Consejo Directivo Central.

Actualmente, la Universidad de la República forma parte de un proceso de transición que se prolongará hasta mediados del año 2022, al final del cual el reconocimiento de titulaciones y reválida de estudios pasarán definitivamente a ser atribuciones del Ministerio de Educación y Cultura.

MAPEO DE RECURSOS Y ESPACIOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA

Si bien la Universidad no cuenta con políticas específicas de apoyo y acompañamiento a migrantes, hay varias dependencias que cumplen un rol de asesoramiento y/o de apoyo.

Rectorado

Se canalizan solicitudes y consultas de migrantes sobre aspectos relacionados a ingresos e inscripciones, programas de becas, reválidas. En la mayoría de los casos se realiza asesoramiento y derivación a referentes en los Servicios.

Las solicitudes recibidas provienen del Punto de Atención y Asesoramiento del MEC así como del CIU y del vínculo directo del solicitante con el rectorado.

Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)

Por disposición entonces del Rectorado de la Udelar, el Servicio de Relaciones Internacionales ha atendido y evacuado consultas de estudiantes y docentes extranjeros, brindado asesoramiento y acompañamiento en las gestiones así como derivado a los servicios para proseguir y concluir los trámites. En algunos casos se proporcionó la normativa correspondiente. En otros las consultas han sido telefónicas.

Desde el año 2017 al presente se atendieron un total de: 152 estudiantes, en su mayoría de la región (se poseen registros). En los dos últimos años de emergencia sanitaria fueron, en 2020: 46 consultas y 2021 (h/agosto): 15.

También se han atendido consultas en el SRI desde diferentes servicios universitarios o de uruguayos que tiene un vínculo con la persona que se encuentra en el exterior.

Una tipología de las consultas recibidas es la siguiente:

- validación de títulos
- continuación de estudios en la Udelar y servicios
- concursos
- oferta de estudios de grado y posgrados
- documentación a presentar.

Centro de Información Universitaria (CIU)

Es una oficina ubicada en el hall de la Facultad de Derecho que depende de la Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR). Su cometido principal es brindar información general sobre la Universidad de la República. Esto incluye: inscripciones a las distintas carreras, sobre becas, reválidas, etc.

Si bien el propósito de CIU es brindar información al público general, una proporción no menor de las consultas que se reciben son de extranjeros. Con frecuencia este es el primer contacto que tienen con la institución. El CIU cumple un rol de proporcionar información y derivar al servicio correspondiente, pero no hay posibilidades reales de monitorear y menos aún de acompañar a la persona.

Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA)

Dicho Programa desarrolla estrategias orientadas a facilitar el ingreso y la permanencia de los estudiantes en la Udelar. Programas como los Espacios de Orientación y Consulta o las Tutorías Entre Pares brindan un marco de soporte a estudiantes que estén atravesando dificultades en su inserción educativa.

Referentes de cooperación en los servicios

En la actualidad dichos referentes realizan tareas orientadas principalmente a la gestión de programas de movilidad y/o convenios. Se promoverá como política que asuman un rol de monitoreo y acompañamiento en articulación con la Oficina.

Español para extranjeros (FHCE-CELEX)

Para la atención de migrantes de países que no son hispanohablantes existen cursos cortos de comprensión del idioma español para facilitar la comunicación y adaptación social de los extranjeros al medio en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras.

Grupo de Educación y Migrantes (MEC-Interinstitucional)

Grupo de coordinación interinstitucional que funciona en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Está integrado por representantes de la Dirección de Educación, Dirección de Derechos Humanos del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, la Dirección de Educación Inicial y Primaria, el Consejo de Formación en Educación, la Dirección de Educación Técnico-Profesional, Dirección de Educación Secundaria, la Universidad Tecnológica y la Universidad de la República.

El 7 de mayo de 2018, a través de la resolución MEC 0389/018, se estableció formalmente al grupo como espacio de consulta y coordinación en la temática.

Sus principales cometidos son:

- Coordinar acciones relativas al acceso, egreso y la inclusión de los migrantes al sistema educativo realizadas por los distintos subsistemas de la educación.
- Brindar asesoramiento a la hora de resolver el egreso de migrantes en los casos contemplados en el Artículo 48 del Decreto N° 394/009

- Apoyar al Punto de Atención y Asesoramiento a Migrantes en Temas Educativos y a otros espacios educativos que reciban consultas de parte de migrantes en la resolución de casos.
- Desarrollar espacios de formación para funcionarios docentes y de gestión sobre normativa vigente y enfoque intercultural.
- Promover el desarrollo de prácticas de educación intercultural.
- Sistematizar datos sobre población migrante inscripta en los distintos niveles del sistema educativo.
- Coordinar acciones con organismos estatales, internacionales y organizaciones de la sociedad civil relevantes en la temática.

Rectorado Udelar
Presidencia SRI
Dpto. Extraregión. Lic. Ana Buti